Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2019/2010

18 NOV 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM Nº 358/2010 de fecha 01 de octubre de 2010 con Mesa de Entrada en la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 3311, en el cual la Señora ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de aparatos telefónicos para cubrir los pedidos de las Direcciones Generales y para stock en la Unidad de Almacén;

El Memorando DGA y F Nº 1953/2010, de fecha 06 de octubre de 2010, con Expediente Nº 25912 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para la adquisición de aparatos telefónicos;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3112/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 956/2010 de fecha 21 de octubre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 328230 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas MOLMAN S.A., ARTAZA HNOS S.A., TECNOCENTRO S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, del día VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2010, en la que se deja constancia que se presentaron dos ofertas, correspondiente a las empresas MOLMAN S.A. y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., por lo que fueron devueltos sin ser abiertos.

La Adenda Nº 1, de fecha 29 de octubre de 2010, con Expediente Nº 328230 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de equipos de oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las ofertas presentadas por las empresas MOLMAN S.A., SPEC OPS S.R.L., PSD S.R.L. y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 114/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "SPEC OPS S.R.L.", para la adquisición de equipos de oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2019/2010
18 NOV 2010

El Acta de Adjudicación Nº 72/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "SPEC OPS S.R.L.", para la adquisición de equipos de oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa **"SPEC OPS S.R.L."** en la suma de ₲ 2.930.760.- (Guaraníes dos millones novecientos treinta mil setecientos sesenta) IVA INCLUIDO, para la adquisición de equipos de oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF